Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Cundinamarca
Centro Zonal La Mesa

ORDEN DE EGRESO DEL NNA

REGIONAL Cundinamarca HISTORIA No 1.072.423.917

CENTRO ZONAL LA MESA FECHA 29 de marzo de 2023

Señores:
Fundación "EL LUGAR"
Vereda Santa Isabel finca "MI FINCA"
Municipio El Colegio

Sírvase dar salida a JHON JAIRO PEÑA AYALA de 17 años, nacido el 13 de mayo de 2007, identificado(a) con T.I. No. 1.072.423.917, **SIM** 223056819 a quien le fue asignado cupo en otra institución en la modalidad "**INTERNADO**" POR CAMBIO DE MODALIDAD.

Cordialmente,

MARITZA SILVA RANGEL
Defensora de Familia
CZ La Mesa- Cundinamarca

Powered by CamScanner

BOLETA DE EGRESO

NOMBRE NNA: UVAL ALEXIS CONTRERAS FERNÁNDEZ

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: T.I. 1.082.928.999

EDAD: 16 AÑOS

EGRESA: FUNDACIÓN EL LUGAR – SEDE HOMBRES

FECHA: marzo 27 de 2025

Autoridad Administrativa:

Juan Camilo Acosta Buelvas
T.P. No. 209241 C.S.J.
Comisario Primero de Familia
(Soacha - Cundinamarca)

JUAN CAMILO ACOSTA BUELVAS

COMISARIO PRIMERO DE FAMILIA SOACHA

Powered by CamScanner

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Participación y Asuntos Locales

COMISARIA SEGUNDA DE FAMILIA

ACTA DE COMPROMISO Y ENTREGA DE UN NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE WILSON FERNANDO MORALES AHUMADA DE 8 AÑOS DE EDAD.

En el municipio de Fusagasugá, Cundinamarca a los veintiún (21) días de marzo de Dos Mil Veinticinco (2025) hora 9:00 a.m., se realiza entrega del NNA **WILSON FERNANDO MORALES AHUMADA** de 8 años de edad e identificado con T.I. No. 1.011.108.592, a su progenitora la señora **LUZ ADRIANA AHUMADA SUAREZ**, identificada con cedula de ciudadanía No.1.075.656.304, residente en la Vereda Novillero Sector Tres Esquinas Finca el Portal, Municipio de Fusagasugá-Cundinamarca, **TELEFONO FIJO Y/O CELULAR**: 3123502115, quien se hace presente ante el despacho de la Comisaría Segunda de Familia, se dispuso realizar la entrega de custodia del niño a su núcleo familiar, bajo el CUIDADO y CUSTODIA de su progenitora.

Dejando como: **Compromisos del niño WILSON FERNANDO MORALES AHUMADA**

1. Mantener adecuado uso del tiempo libre
2. No generar conflicto, evitar cualquier tipo de agresión, física y verbal con su progenitora, hermana y demás personas del grupo familiar.
3. Asistir y cumplir con los deberes escolares, tareas, trabajos y asistencia a clases permaneciendo durante todo el año escolar.
4. Evitar frecuentar y/o permanecer con pares negativos
5. Acatar las órdenes impuestas en la vivienda, respetar a sus mayores, progenitora y demás personas del grupo familiar.

Compromisos de la señora LUZ ADRIANA AHUMADA SUAREZ

1. Se prohíbe a la señora **LUZ ADRIANA AHUMADA SUAREZ,** permitir o agredir física, verbal o psicológicamente a su hijo.

2. Establecer pautas de crianza, al igual que límites y normas para el continuo aprendizaje de **WILSON FERNANDO MORALES AHUMADA** asumir la responsabilidad de velar por el bienestar y cuidado de su hijo, con todas las obligaciones y deberes que la misma implica.

3. Ejercer el cuidado de **WILSON FERNANDO MORALES AHUMADA** de 8 años de edad, estar atenta de su salud, realizar gestiones, controles médicos, asistencia a citas médicas especializados, exámenes y demás requeridos para la situación medica que presenta el niño.

4. Asistir a las citaciones que la Comisaria de Segunda de Familia realice. Informar cualquier situación que presente en adelante con **WILSON FERNANDO MORALES AHUMADA.**

5. Generar ambientes que propicien y faciliten el pleno desarrollo psicosocial de **WILSON FERNANDO MORALES AHUMADA**, garantizando su estabilidad familiar y emocional.

6. Asistir con **WILSON FERNANDO MORALES AHUMADA** por parte de la EPS a la que se encuentra adscrita, estar atenta de su salud, realizar gestiones, controles médicos, asistencia a citas médicas especializados, exámenes y demás requeridos para la situación medica que presenta el niño.

7. Matricular a una institución educativa privada o publica y proveer las condiciones y medios para su adecuado desarrollo, garantizando su continuidad y permanencia en el ciclo educativo del niño **WILSON FERNANDO MORALES AHUMADA.**

ADVERTENCIA: Se le informa, que el incumplimiento de las obligaciones impuestas en esta diligencia, acarreará a los infractores la sanción de multa equivalente al valor de uno (1) a cien salarios mínimos diarios legales vigentes, convertibles en arresto a razón de un día por cada salario diario minino legal vigente de multa. Esta multa será impuesta por el defensor o Comisario de familia. (Art. 55 C.I.A.). No

Powered by CamScanner

siendo otro el motivo de la presente diligencia se da por terminada una vez leída, aprobada y firmada por los que intervinieron.

Dada en Fusagasugá, 21 de marzo de 2025

Quien recibe;

LUZ ADRIANA AHUMADA SUAREZ
C.C No. 1075656304

CIELO ROCIO PEREZ CUBILLOS
Comisaria Segunda de Familia Municipio de Fusagasugá

Powered by CamScanner